

*NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Pradoptivo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 20 de junio de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección (DPAL) 352-2011-000701-1 (EQM 1), referente a la menor C.R.R., dicta Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Ramírez Rodríguez, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a la menor que figura en el expediente que se cita.*

Con fecha 18 de abril de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 353-2011-000484-1 referente a la menor N.E.O., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Fatima Jnah, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cese de desamparo y acogimiento residencial y seguimiento por el equipo de tratamiento familiar del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.6.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21000294-1 al padre de las menores V.R.C., don Alfonso Romero Rubio, por lo que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de desamparo acordada en resolución de fecha 22 de junio de 2011, relativo a menor J.R.C., dejando a su vez sin efecto la medida de acogimiento residencial de la misma en el Centro de Protección Casa-Hogar «La Ribera» en San Juan del Puerto (Huelva) por reunificación familiar de la menor con su madre, cuyo seguimiento será realizado por el Equipo de Tratamiento Familiar de Huelva.

2. Derivación para la realización del seguimiento de la menor en su núcleo familiar por parte del Equipo de Tratamiento Familiar.

Huelva, 22 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder al cese de desamparo y acogimiento residencial y seguimiento por el equipo de tratamiento familiar del presente expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.6.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21000293-1, al padre de la menor V.R.C., don José Luis Riquel Fernández, por lo que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de desamparo acordada en Resolución de fecha 22 de junio de 2011, relativo a la menor V.R.C., dejando a su vez sin efecto la medida de acogimiento residencial de la misma en el Centro de Protección Casa-Hogar «La Ribera» en San Juan del Puerto (Huelva), por reunificación familiar de la menor con su madre, cuyo seguimiento será realizado por el Equipo de Tratamiento Familiar de Huelva.

2. Derivación para la realización del seguimiento de la menor en su núcleo familiar por parte del Equipo de Tratamiento Familiar.

Huelva, 22 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo,